

## **Bases de Campaña de Seguros 2021 “Te quiero ver tranquilo”**

Caja Ica reconoce el esfuerzo de sus clientes, por ello les ofrece 10 premios de S/500.00 soles, para los ganadores del sorteo de la campaña “Te quiero ver tranquilo” a realizarse entre los clientes que adquieran como mínimo uno de los seguros optativos del portafolio vigente.

### **Bases del Sorteo**

#### **Primero: De la denominación y vigencia de la campaña**

La campaña denominada “Te quiero ver tranquilo” tendrá vigencia desde el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2021.

#### **Segundo: De la fecha y lugar del sorteo**

El sorteo se realizará el día 14 de enero del 2022 a las 11:00 a. m, en la Sala del Directorio de Caja Ica, ubicado en Avenida Conde de Nieva N° 498 de la ciudad de Ica.

#### **Tercero: De los premios**

Los premios del sorteo son los siguientes:

<b>Cantidad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Premio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
10	14 ENE 22	Dinero en efectivo	El premio será abonado en la cuenta de ahorros del cliente (en caso no tenga cuenta, se le creará una en Caja Ica al momento de acercarse a la agencia).	S/500.00 para cada ganador

**Nota:** Los clientes ganadores podrán comunicarse a través de cualquier medio de contacto con Caja Ica (medios digitales, contact center o acercarse a la agencia u oficina) para reclamar su premio. Luego se procederá a realizar la comprobación de sus datos y posterior a ello, el abono a una cuenta de ahorros de cada cliente ganador o de ser el caso se le creará una nueva cuenta en Caja Ica, al momento de acercarse a la agencia. Finalmente, el cliente ganador firmará el acta de entrega del premio recibido.

Los premios son personales e intransferibles, en ningún caso, podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación de ningún tipo a petición del ganador.

El cliente que resulte ganador de un premio de esta campaña, no podrá hacerse acreedor a otro premio dentro de la campaña “Te quiero ver tranquilo”

#### Cuarto: De los participantes del sorteo

Podrán participar del sorteo todas las personas naturales clientes de Caja Ica, mayores de 18 años, que adquieran y mantengan vigente como mínimo uno de los seguros optativos del portafolio vigente durante el periodo de la campaña desde el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2021.

Los seguros optativos del portafolio de Caja Ica, son los siguientes:

PORTAFOLIO	SEGUROS NUEVOS	SEGUROS EXISTENTES
<b>Independientes</b>		SOAT Digital (LA POSITIVA)
<b>Vinculados a Ahorros</b>	Seguro de Accidentes Personales (PROTECTA SECURITY)	Seguro de Protección de Tarjeta de Débito VISA (MAPFRE)
<b>Vinculados a Créditos</b>	Seguro de Accidentes Personales (PROTECTA SECURITY) Microseguro de Vida (CHUBB) Seguro de Desempleo (LA POSITIVA)	Microseguro de Accidentes Personales (CHUBB) Seguro de Incendio a Riesgo Nombrado (LA POSITIVA)

#### Quinto: De la modalidad del sorteo

El sorteo se realizará de manera virtual a través de la página Facebook de Caja Ica y participarán todos los clientes que hayan adquirido como mínimo un seguro optativo del portafolio vigente. Los datos de cada participante son ingresados al software interno, el cual determinará los 10 ganadores del sorteo, que serán validados por Notario Público.

El software de Caja Ica, generará automáticamente el número de opciones acumuladas que ingresan al sorteo.

- 1) Se desarrollará un sorteo electrónico entre los clientes de Caja Ica que adquieran como mínimo uno de los seguros optativos del portafolio vigente, durante la campaña. Las fechas, hora y lugar de los sorteos se encuentran indicadas en el ítem 2.
- 2) Los puntos son acumulables según el siguiente criterio:

Productos No Financieros	Número de opciones
<b>SOAT</b>	1 opción
<b>Seguro de Protección de Tarjeta de Débito VISA</b>	1 opción
<b>Microseguro de Vida</b>	1 opción
<b>Microseguro de Accidentes Personales</b>	1 opción
<b>Seguro de Incendio a Riesgo Nombrado</b>	1 opción
<b>Seguro de Accidentes Personales</b>	1 opción
<b>Seguro de desempleo</b>	1 opción

- 3) Al momento de efectuar el sorteo, el software mostrará el listado de participantes que han acumulado opciones durante el periodo indicado.
- 4) La fecha de cierre de data es el 31 de diciembre del 2021, para la participación de los clientes en el sorteo.

- 5) El proceso de elección se realizará seleccionando aleatoriamente a 10 ganadores del listado de los participantes.
- 6) Para el sorteo se reconocerá como ganador la primera selección realizada aleatoriamente por el sistema, siempre y cuando se verifique que cumpla con los requisitos establecidos en la presente base.
- 7) Al término del sorteo, el sistema mostrará un reporte con los datos de los clientes ganadores.
- 8) El premio será depositado en la cuenta de ahorros del ganador en Caja Ica (en caso no tenga cuenta, se le creará una en Caja Ica al momento de acercarse a la agencia)
- 9) Las personas intervinientes en este sorteo, por su sola participación, aceptan de pleno derecho, todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases, así como las decisiones que adopte Caja Ica, sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

El cliente ganador:

- Deberá tener como mínimo un seguro vigente a la fecha de término de la campaña, considerado en el punto 4.
- Deberá estar al día en el pago de la prima de seguros.

#### **Sexto: De las restricciones**

- No participan del sorteo: directores, gerentes, funcionarios, trabajadores, practicantes de Caja Ica, locadores que presten servicios a Caja Ica, cónyuges y familiares de los trabajadores hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad con la institución financiera.
- El sorteo se realizará bajo la presencia del Notario Público.
- Solo se otorgará un premio por ganador.
- No participan menores de edad.
- No participan seguros que hayan sido cancelados antes de la fecha de sorteo de la campaña.
- No participan los clientes que incumplan el pago de la prima de seguros.

#### **Séptimo: De la comisión supervisora**

Se constituirá una comisión supervisora, integrada por:

- Sub Gerencia de Marketing.
- Jefatura de Ahorros y servicios.
- Gerencia de T.I.
- Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.
- Unidad de Conducta de Mercado.
- Departamento de Legal.

Participarán también del sorteo:

- Notario Público quien además de dar fe del acto, emitirá y suscribirá un acta sobre el desarrollo del sorteo.

#### **Octavo: De la publicación y procedimiento de entrega de premios**

Los resultados serán publicados en las agencias y oficinas especiales de Caja Ica y en su página web: [www.cajaica.pe](http://www.cajaica.pe), asimismo Caja Ica intentará comunicarse en forma directa con los clientes ganadores a través de la información de contacto (N° telefónico, correo electrónico, o domicilio) que hayan brindado, dentro de los 10 días hábiles posteriores de realizado el evento del sorteo. Los clientes Ganadores recogerán su premio en el lugar, día y hora que determine la Caja Ica, la misma que será previamente coordinada con los clientes ganadores.

Los ganadores tendrán un periodo máximo de 90 días calendarios para recoger los premios sorteados, contados a partir de la fecha de la publicación de la lista de ganadores.

Si dentro del plazo establecido (90 días), el cliente ganador no reclamara su premio, éste automáticamente perderá la posibilidad de hacerse acreedor del mismo.

Cumplida la entrega del premio, Caja Ica no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, sustracción o cualquier otra circunstancia adversa, que involucren a dichos premios ya en posesión del cliente.

Los clientes ganadores podrán contactarse con Caja Ica para solicitar la entrega de su premio. Para proceder a la entrega, deberán acercarse a la agencia con el fin de que un responsable entregue el premio al cliente (abono a cuenta y/o apertura de cuenta) para luego firmar el acta de entrega de premio.

#### **Noveno: Autorización**

El ganador del premio, previa autorización expresa en documento firmado y copia de DNI, dará su consentimiento a la entidad organizadora del uso de su imagen y voz, siempre y cuando la difusión de las mismas no atente contra su honor, decoro o reputación al ceder los derechos de difusión y uso de imagen a Caja Ica por la difusión de la campaña.

Asimismo, al amparo de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, el ganador del concurso, previo consentimiento informado, expreso e inequívoco, mediante documento firmado y copia de DNI autorizará la difusión de sus datos y del premio ganado, como participante del mencionado sorteo.

#### **Décimo: Derechos del organizador**

Caja Ica como organizador se reserva el derecho de modificar los plazos y fechas establecidas como así también el derecho a cancelar, suspender o modificar el presente sorteo y sus bases, en caso de fuerza mayor, caso fortuito y/o circunstancias ajenas a la voluntad que así lo justifiquen, a su solo

criterio. En ningún caso, el ejercicio de estos derechos por parte del organizador podrá generar reclamo alguno en su contra.

#### **Décimo primero: Validación y aprobación**

Las presentes bases han sido validadas por la Sub Gerencia de Marketing, Jefatura de ahorros y servicios, Jefatura de Conducta de Mercado y la Jefatura del Departamento Legal de Caja Ica.

#### **Décimo segundo: Consultas**

Cualquier consulta sobre la presente campaña la puede realizar escribiéndonos al correo electrónico [atencionalusuario@cmacica.com.pe](mailto:atencionalusuario@cmacica.com.pe) o comunicándose con nosotros al teléfono 056-581430

Ica, setiembre del 2021.